



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos

Lobos, 13 de Enero de 1990.-

Señor  
Intendente Municipal  
Dn. Humberto Hugo Maglione.  
Presente.-

Ref. 1/90.-

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud.  
con el fin de hacer de su conocimiento que este Honorable Cuerpo  
sancionó en Sesión Extraordinaria de fecha 12.1.1990 la : - -

- ORDENANZA Nro 1256.-

Artículo 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a  
----- convenir con el I.P.S. y el I.O.M.A., planes de  
regularización y facilidades de pago de deudas que se mantienen  
con dichos organismos, en concepto de aportes y contribuciones  
devengados hasta el 30.11.1989, inclusive en los términos de la  
Ley que, sobre el tema, oportunamente sancionó la Honorable Le -  
gislatura de Buenos Aires.

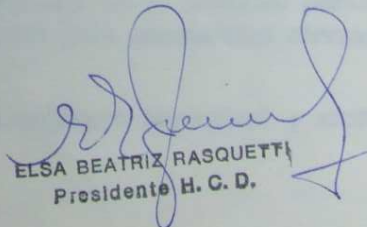
Artículo 2º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
A LOS DOCE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 1990.-FDO. ELSA BEATRIZ  
RASQUETTI. PRESIDENTE- JUAN JOSE SCASSO -SECRETARIO.-

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy  
atentamente.-

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
ELSA BEATRIZ RASQUETTI  
Presidente H. C. D.